

SN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 2 de 3

- Según se manifestó, se han comenzado los trámites con ENRESA para la retirada como residuo de los trece equipos de medida y densidad de suelos. Según se manifiesta esta retirada se podría producir a principios de abril. _____
- Según se manifestó, el equipo de R-X que disponen será gestionado por una empresa de venta y asistencia técnica de equipos de rayos X autorizada. _____
- El recinto de almacenamiento dispone de medios para establecer un control de accesos, de señalización como Zona Controlada con Riesgo de Irradiación Externa y de extintor próximo. _____
- El día de la inspección se encontraban almacenados y fuera de uso los siguientes equipos de medida y densidad de suelos: nueve equipos de la firma [REDACTED] con los siguientes nº de series: 31.741, 30.407, 30.103, 33.131, 36.077, 32.326, 32.622, 39.370, 39.552 y cuatro equipos de la firma [REDACTED] con los siguientes nº de series: MD 40807540, M 371204064, M 370108582, M 361008484. _____
- En el recinto también se encontraba almacenado un equipo de R-X de la firma [REDACTED] y con el nº de serie CMA20PC. _____
- Las tasas de dosis medidas fueron: 1,9 µSv/h en la puerta del recinto y fondo en la pared de entrada. _____
- Disponen de un Diario General y uno para cada equipo. _____

DESVIACIONES

- No disponen de licencia de Supervisor en vigor. _____
- No disponen de dosimetría personal. _____

Que con el fin de que quede constancia de cuanto antecede y a los efectos que señala la Ley 15/1980, de creación del Consejo de Seguridad Nuclear, la Ley 25/1964 sobre Energía Nuclear, el RD 1836/1999, por el que se aprueba el Reglamento sobre Instalaciones Nucleares y Radiactivas, el RD 783/2001, por el que se aprueba el Reglamento sobre Protección Sanitaria contra las Radiaciones Ionizantes; y la referida

CSN

CONSEJO DE
SEGURIDAD NUCLEAR

Hoja 3 de 3

autorización, se levanta y suscribe la presente acta por triplicado en Madrid, y en la Sede del Consejo de Seguridad Nuclear a nueve de febrero de dos mil quince.



TRÁMITE.- En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 45.1 del RD 1836/1999, se invita a un representante autorizado de **“LCC CALIDAD Y CONTROL AMBIENTAL, S.A”** para que con su firma, lugar y fecha, manifieste su conformidad o reparos al contenido del Acta.